



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-001103

Res. 849/19

ACTA N° 190, de fecha 26 de marzo de 2019.

VISTO: La Propuesta Educativa denominada “Capacitación por Competencias”, elevada por la División de Capacitación y Acreditación de Saberes;

RESULTANDO: I) que dada la idoneidad que han adquirido los trabajadores, producto de su experiencia laboral han demandado, junto con varias empresas a esta División, cursos de actualización en Formación Profesional de su área de especialización, correspondientes a competencias específicas contempladas en capacitaciones existentes;

II) que este Consejo es el responsable del proceso de Certificación de Competencias Ocupacionales, entre otros cometidos, de implementar el Plan de Desarrollo que requieran los trabajadores que no certifican el perfil ocupacional en su totalidad;

III) que dicho Plan de Desarrollo está conformado por algunos módulos formativos definidos en el Perfil Ocupacional;

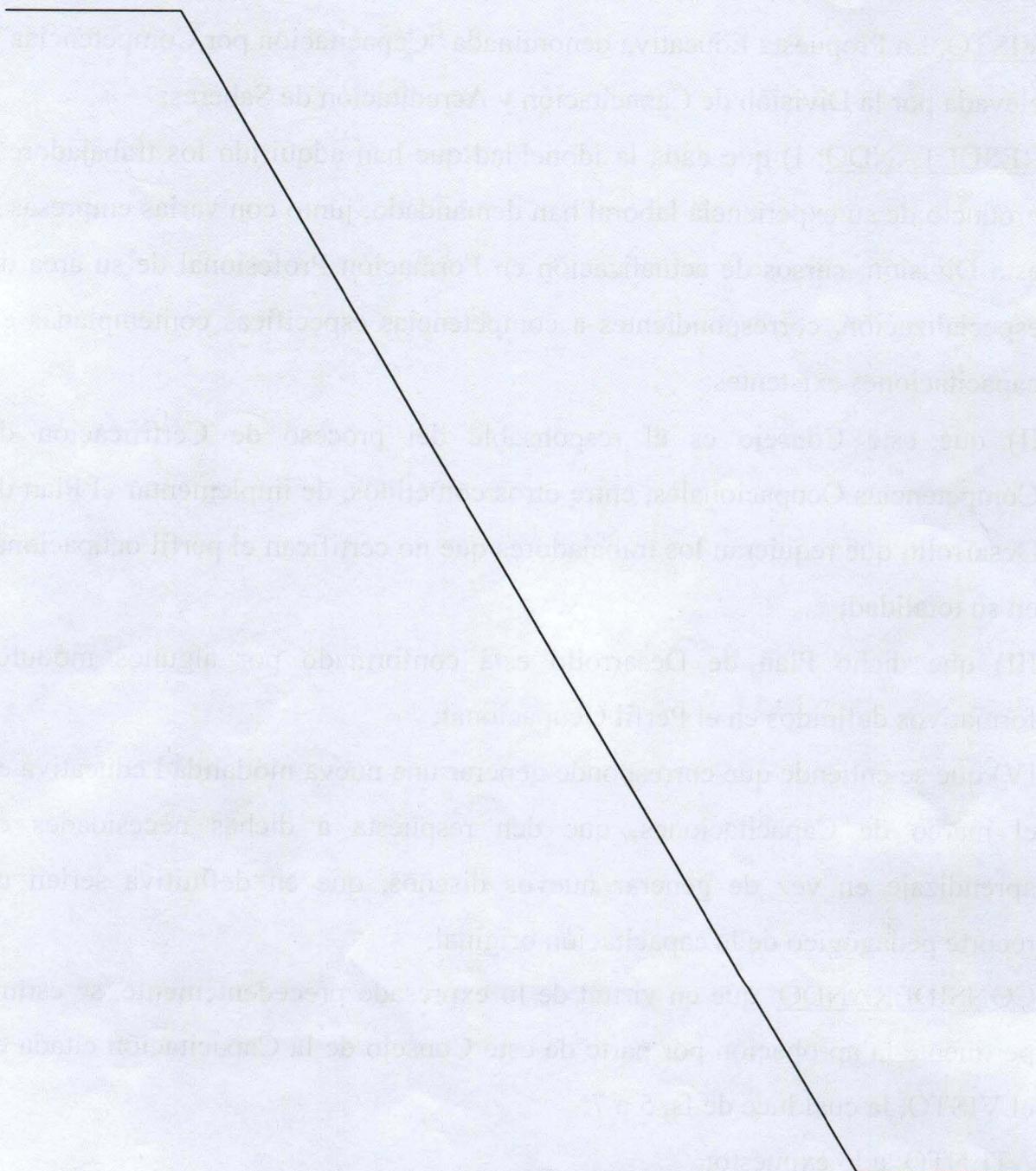
IV) que se entiende que corresponde generar una nueva modalidad educativa en el marco de Capacitaciones, que den respuesta a dichas necesidades de aprendizaje en vez de generar nuevos diseños, que en definitiva serían un recorte pedagógico de la capacitación original;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expresado precedentemente, se estima pertinente la aprobación por parte de este Consejo de la Capacitación citada en el VISTO, la cual luce de fs. 5 a 7;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la “Capacitación por Competencias”, elevada por la División de Capacitación y Acreditación de Saberes, que a continuación se detalla:





Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE SABERES  
Departamento de Gestión Pedagógica

---

**Propuesta de Capacitación por Competencias**

Antecedentes

Dada la idoneidad que han adquirido trabajadores, producto de su experiencia laboral, varios de ellos y empresas han demandado a la DICAS cursos de actualización en Formación Profesional de su área de especialización correspondientes a competencias específicas, que se consideran relevantes para su cualificación. Dichas competencias se encuentran contempladas en contenidos de Diseños Curriculares de Capacitaciones existentes en la oferta educativa del CETP-UTU.

Asimismo, en el proceso de Certificación de Competencias Ocupacionales el CETP-UTU es el responsable, entre otros cometidos, de implementar el Plan de Desarrollo que requieran los trabajadores que no certifican el perfil ocupacional en su totalidad. Dicho Plan de Desarrollo está conformado por algunos módulos formativos definidos en el Perfil Ocupacional, los cuales son necesarios para que los candidatos adquieran las competencias laborales para completar el mismo.

Fundamentación

El Consejo de Educación Técnico Profesional está abocado a desarrollar políticas educativas innovadoras con el objetivo de garantizar el derecho a la educación a poblaciones de diferentes características con propuestas formativas que atiendan todas las dimensiones del ser humano. A través de ellas se busca que jóvenes y adultos, tengan la posibilidad real de participar democráticamente como ser social e insertarse en la producción, las artes y los servicios, con el conocimiento no sólo como valor agregado, sino como elemento esencial para integrarse al actual mundo del trabajo.

Esto genera la necesidad de los trabajadores, asiduamente y a lo largo de la vida, a requerir nuevos aprendizajes para resolver la diversidad de inserciones laborales y ocupacionales a las que pueda enfrentarse.

Se percibe la necesidad de atender las políticas productivas en nuestro país a partir de implementar propuestas educativas de Capacitación Profesional que atiendan a las demandas de reconversión, actualización, perfeccionamiento y especialización laboral de los trabajadores.

---

Dr. Pablo de María 1442 of. 4 Tel. 2400 1983 Montevideo  
capacitaciones.utu@gmail.com acreditaciones.utu@gmail.com trayectos.utu@gmail.com



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE SABERES  
Departamento de Gestión Pedagógica

En este contexto, las propuestas de capacitación deben ser flexibles en el contenido, atendiendo a las necesidades de aprendizaje de la población destinataria; para ello es imperante, que los responsables curriculares junto con los actores sociales involucrados seleccionen los contenidos de capacitaciones ya existentes que den respuesta a dichas necesidades de aprendizaje, en vez de generar nuevos diseños que en definitiva serían un recorte pedagógico de la capacitación original.

Población Objetivo

- 1-Trabajadores que por su experiencia laboral han adquirido una significativa cualificación profesional y requieren formarse en algunos contenidos previstos en propuestas de Capacitaciones de la Oferta Educativa del CETP-UTU.
- 2- Trabajadores que son derivados a Planes de Desarrollo de los procesos de Certificación de Competencias Ocupacionales.

Objetivo

Satisfacer la demanda de formación de trabajadores en algunos contenidos comprendidos dentro:

1. de las Capacitaciones ya aprobadas por el CETP, y que dichos trabajadores requieren para alcanzar mejores niveles de cualificación profesional
2. de módulos formativos del Perfil Ocupacional de Certificación de Competencia Laborales que requieren los trabajadores para certificar la totalidad del perfil mencionado

Propuesta

Se entiende necesario implementar una nueva modalidad de Capacitación que contemple el objetivo descrito anteriormente.

Esta nueva modalidad se denominará "Capacitación Profesional por Competencias" (en adelante CPC).

La duración de la CPC será la carga horaria definida para los contenidos seleccionados, o inferior a la misma, dado el nivel de experticia de los participantes, y avalado por la Inspección o Referente correspondiente.

Dr. Pablo de María 1442 of. 4 Tel. 2400 1983 Montevideo  
capacitaciones.utu@gmail.com acreditaciones.utu@gmail.com trayectos.utu@gmail.com



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular) y a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División de Capacitación y Acreditación de Saberes y a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dese cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kk